

SERVICIO DEPORTES

**D. JESÚS LABRADOR ENCINAS, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.**

**NOTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL EN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE DEPORTES DE CLUBES DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL AÑO 2025.**

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2025, se adoptó el Acuerdo por el que se aprueban las Bases reguladoras y la Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de los CLUBES DEPORTIVOS de la provincia de Toledo durante el año 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo el 18 de julio de 2025, con el número 135.

SEGUNDO.- Revisada la referida convocatoria, se comprueba un error en la fecha indicada en la base decimoprimeras, por lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la siguiente corrección del mencionado error:

Donde dice:

“Decimoprimeras.- Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos subvencionables todos aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad objeto de subvención y se realicen en el año 2024. (...).”

Debe decir:

“Decimoprimeras.- Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos subvencionables todos aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad objeto de subvención y se realicen en el año 2025. (...).”

La Sra. Diputada de Deportes y con el informe favorable del Sr. Jefe de Servicio de Deportes y del informe del Jefe de Servicio de Secretaría y Documentación, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERA.-** Rectificar el error material detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno referenciada, de tal manera que:

Donde dice:

“Decimoprimeras.- Gastos subvencionables



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

Tendrán la consideración de gastos subvencionables todos aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad objeto de subvención y se realicen en el año 2024. (...).”

Debe decir:

“Decimoprimer.- Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos subvencionables todos aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad objeto de subvención y se realicen en el año 2025. (...).”

**SEGUNDA.-** Publíquese el presente acuerdo, a los efectos legales oportunos.

*Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.*

Toledo, a fecha de la firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,**

**(Por sustitución, Decreto 1357/2025, de 31 Julio)**

